
1 de abril de 2008

VII LEGISLATURA

Serie C
General
N.º 71



SUMARIO

DELEGACIÓN MESA DE COMISIONES

7L/DLMC-0001-. Delegación de la Mesa de la Comisión, prevista en el artículo 58 del Reglamento, en el Presidente de la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado. Presidencia. 462

DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

7L/DIC-0034-. Declaración a efectos de examen de incompatibilidades de D. Gustavo Domingo Gauthier Alfaro. Gustavo Domingo Gauthier Alfaro 462

Boletín Oficial

DE L P A R L A M E N T O D E L A R I O J A

DELEGACIÓN MESA DE COMISIONES

La Mesa de la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 2008, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 7L/DLMC-0001-.

Autor: Presidencia.

1.1. Delegación de la Mesa de la Comisión, prevista en el artículo 58 del Reglamento, en el Presidente de la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado.

ACUERDO:

De conformidad con el artículo 58.2, párrafo segundo del Reglamento del Parlamento de La Rioja, la Mesa de la Comisión, acuerda por unanimidad:

- 1.º Delegar en su Presidente la facultad para fijar el orden del día de la Comisión.
- 2.º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 31 de marzo de 2008. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 2008, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 7L/DIC-0034 - 0701841-.

Autor: Gustavo Domingo Gauthier Alfaro.

1.1. Declaración a efectos de examen de incompatibilidades de D. Gustavo Domingo Gauthier Alfaro.

ACUERDO:

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, una vez examinada la Declaración de Incompatibilidades del Diputado, emite Dictamen sobre su compatibilidad y acuerda, por unanimidad, elevarlo al Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento, y publicarlo en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 31 de marzo de 2008. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO Y
ESTATUTO DEL DIPUTADO EN RELACIÓN A LA
SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES DE UN
DIPUTADO

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputa-

do, en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 2008, examinada la declaración a efectos del examen de incompatibilidades del Diputado D. Gustavo Domingo Gauthier Alfaro, por unanimidad, considera que de los datos que figuran en la declaración presentada y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, por la que se regulan las

Elecciones al Parlamento de La Rioja, no se deduce incompatibilidad para el citado Diputado.

Logroño, 28 de marzo de 2008. El Presidente, D. José Ignacio Ceniceros González. La Secretaria de la Comisión, D.^a María Inmaculada Ortega Martínez.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.